

RESSENYES

DI TULLIO, Anabella (2016)

Teoría feminista y liberalismo: El devenir de una relación problemática

Málaga: UMA Editorial, 446 p.

ISBN 978-84-9747-946-2

Este ensayo forma parte de una de las recopilaciones más consolidadas en nuestro país en materia de estudios de género. Se trata de la colección «Atenea», que, en 2016, publica su volumen número 93 —correspondiente al trabajo de Anabella Di Tullio—, merecedor, de acuerdo con el dictamen del Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer de la Universidad de Málaga, del prestigioso XXVI Premio Internacional de Investigación Victoria Kent. Desde que, en 1991, aparece publicada la primera obra de la serie, tal distinción siempre ha sido garantía del rigor, la calidad y la excelencia del trabajo que se presenta, cualidades que, en este caso, se suscriben plenamente tras su lectura. Y es que una de las grandezas de este ensayo, de las muchas que tiene, se encuentra en la escritura, en el modo en que la autora hace accesible a un público amplio —que no necesariamente debe ser especialista en la materia— el análisis crítico de las obras teóricas que elige, el seguimiento de los debates que estas desencadenan o los diálogos intertextuales que se van tramando, los cuales, gracias a la forma en que se desarrollan, son perfectamente comprensibles.

El tema principal que se aborda, como deja ver el título, son las complejas relaciones que establece la teoría feminista con el liberalismo en la época contemporánea, bien sea para seguir sus principios, discutiéndolos en todo momento, bien sea para deconstruirlos y abrir otras líneas que conduzcan a *pensar de otro modo* el idealismo, el individualismo, la autonomía, la libertad, la identidad, el cuerpo, la sexualidad. Como recoge de forma magistral el prólogo, firmado por la pensadora Fina Birulés, el ensayo de Di Tullio es resultado «del afán por hallar desde el feminismo nuevas formas de pensar el mundo común» (p. 16), de resignificar políticamente los conceptos señalados, logrando difuminar la disyuntiva que, desde el principio, se da entre los feminismos que se autodenominan *liberales* y los que no comulgan con dicha vertiente.

La estructuración de los contenidos permite al lector o a la lectora —he aquí otro de los grandes aportes del ensayo— seguir de manera ordenada la argumentación sobre una miríada de cuestiones que van configurando el complejo mapa de las tensas relaciones que existen entre

feminismo y liberalismo. Así, en la primera parte («Feministas y liberales») se incluyen dos secciones: la sección A («Las críticas del feminismo liberal al liberalismo»), integrada por tres capítulos, cada uno de ellos dedicado a la(s) obra(s) de autoras para las que, a pesar de la extendida creencia de que el liberalismo es irreconciliable con el feminismo —ya que parte de una exclusión constitutiva de las mujeres en el principio proclama de la igualdad—, se trataría de un aliado, concibiendo al liberalismo como un conjunto de ideas y de principios compatibles y necesarios para el proyecto feminista. En el capítulo 1 («Jean Hampton. ¿Un feminismo contractualista?»), se estudia la obra de esta teórica feminista estadounidense, orientada a la cuestión de si es posible ser feminista y sostener la teoría contractualista para pensar la moral y la política. Lo que hace Hampton —sigo el análisis de Di Tullio— es aplicar la «prueba del contrato» a las relaciones personales, tanto si estas se establecen en el ámbito privado como en el ámbito público —y esta es otra de las dicotomías que se deconstruyen a lo largo del ensayo, gracias al análisis de las teóricas feministas seguidas por la autora—. El propósito es comprobar si las relaciones personales son justas o no. El contrato, finalmente, no adquiere para Hampton un valor normativo, hecho que se convierte en el centro de las críticas que se han formulado a su teoría. El análisis se acompaña de la revisión crítica del contractualismo de Immanuel Kant y de Thomas Hobbes, que vuelve a retomarse desde otra perspectiva y con otros fines en el primer capítulo de la segunda parte, dedicado al estudio de la obra de Carole Pateman. De este modo, mediante la simetría en la estructuración de la primera parte y de la segunda parte, se facilita la puesta en diálogo de las distintas autoras que se estudian, lo que enriquece enormemente la investigación y, por ende, la lectura y el aprendizaje que se deriva de

ella. Cabe añadir que este diálogo se extiende también entre los capítulos de la primera parte. El segundo de ellos («Martha Nussbaum. El enfoque de las capacidades vs. la teoría del contrato social») analiza el modo en que la autora de *Las fronteras de la justicia: Consideraciones sobre la exclusión* (2007), siguiendo la línea abierta por Hampton, procura, de un lado, ampliar la crítica a la teoría contractualista, considerada por ella misma como la más poderosa teoría de justicia social, pero inadecuada para dar respuesta a los problemas (de justicia social) de las sociedades contemporáneas; del otro lado, desarrollar el enfoque de las capacidades, esto es, las condiciones que debería tener cualquier persona para poder vivir una vida humanamente digna. En este punto radicaría uno de los problemas que señala Di Tullio respecto a la aportación de Nussbaum: si se reconoce «la dificultad que tienen los seres humanos para ponerse de acuerdo en torno a una idea comprensiva del bien» es, ciertamente, difícil aceptar «el “intuitivo” carácter universal de la definición de dignidad del ser humano» (p. 53). El capítulo, que entraña otras muchas cuestiones, encierra una pregunta que deja espacio a la reflexión: «¿Qué considera Nussbaum como una vida realmente humana?» (p. 54). Las intenciones de Hampton al aplicar el contrato social a las relaciones personales son, sin duda, una aportación valiosa, pero, como señala Nussbaum, la noción de contrato social debe tratarse con cuidado, ya que en su definición y en su negociación no se hace partícipe a aquellos seres humanos (mujeres, personas ancianas, personas con disfuncionalidad) que también tienen derecho a recibir los principios de justicia social. De nuevo, el contenido de este capítulo también entra en relación con los capítulos 6 y 7 de la sección B de esta primera parte. El sexto se dedica a indagar en las preferencias de las mujeres, en la autoría o en la coautoría

que existe en los deseos y en las prioridades, así como en el modo en que interviene el contexto social en su diseño; y el séptimo, centrado en la obra de la teórica Brooke Ackerly, que se encarga de buscar la manera como pueden aplicarse las abstracciones teóricas al contexto y a la diversidad real de las mujeres, una búsqueda metodológica que toma como punto de partida el enfoque de las capacidades de Nussbaum. El capítulo 3 («Susan Moller Okin. Una teoría feminista de la justicia») se orienta en torno al concepto de familia siguiendo la lectura feminista que hace Okin de la teoría de la justicia de John Rawls, quien, en los años setenta, todavía seguía refiriéndose a los cabezas (masculinos) de familia. Moller Okin considera que hasta que no exista igualdad en los sexos dentro del hogar, no habrá equidad en las sociedades. La desigualdad de oportunidades es producto de la disparidad que existe en las familias. Esta institución que Rawls no valora como justa o injusta es la que permite cuestionar la clásica separación entre la esfera pública y la privada, tan cara al liberalismo. Una de las mayores aportaciones que se hace tanto en esta sección A —de la que solo se ha apuntado lo esencial que recoge cada capítulo, porque la lectura crítica que ofrece la autora es extensa, incisiva y llena de matices que merece la pena conocer— como en la sección B de esta primera parte —conformada por cinco capítulos que, como ya se ha ido apuntando, abordan una temática diversa— es mostrar que no hay una distinción clara ni tajante entre el liberalismo político *puro* y el liberalismo comprensivo, ya que el debate al que lo enfrenta el feminismo lo convierte en un liberalismo híbrido, más complejo y más cercano a las tensiones que surgen al aplicarlo en un contexto real.

La segunda parte («Feminismo vs. liberalismo») se divide en dos secciones, igual que la primera. La sección A («La crítica antiliberal»), integrada por tres capítulos, se dedica al análisis de tres teó-

ricas contemporáneas que se sitúan abiertamente en una posición feminista antiliberal, ya que, según su parecer, no basta una reivindicación por parte de las mujeres para ser incluidas en las proclamas liberales, sino que conviene resignificar los términos clave que cruzan esta corriente: el individuo, la autonomía, el cuerpo, la sexualidad, la identidad, etc. En el capítulo 1 («Carole Pateman. El contrato social-sexual») se revisa, a partir de la obra de Pateman, las teorías clásicas del contrato social —la obra de Thomas Hobbes, de John Locke y de Jean-Jacques Rousseau—, estableciendo así conexiones con el análisis de la obra de Jean Hampton. Esta revisión crítica permite situar histórica y conceptualmente el debate sobre los fundamentos del orden político. La cuestión clave que recoge Di Tullio, planteada por Pateman, es si la propuesta contractual puede considerarse un relato de libertad para todo el género humano. Siguiendo el análisis de Pateman acerca de la situación de las mujeres en el sustrato discursivo del liberalismo, concluye que hay una parte del contrato social que no ha sido considerada: la que corresponde al contrato sexual y al contrato racial. En realidad, el contrato social se conforma a partir de la subordinación de las mujeres, de manera que se afianzan las relaciones —injustas, desiguales— estructurales del poder. El estudio de las razones por las cuales las mujeres quedan excluidas del contrato social cierra este apartado. El capítulo 2 («Catharine MacKinnon. Una lectura radical») está centrado en la obra de MacKinnon y ofrece una lectura del poder en clave feminista. Lo interesante es ver cómo MacKinnon, desde la interpretación que hace Di Tullio, propone un nuevo enfoque que considera la cuestión de género no en términos de identidad y diferencia, sino como una jerarquía entre el género dominante y el subordinado. De este modo, cualquier reivindicación a favor de la igualdad conlleva de manera inextricable la indagación sobre

las jerarquías y las distribuciones del poder. La autora estadounidense ofrece un análisis sobre las razones que llevan al género masculino a ser considerado universal, no marcado, por contra del femenino, que es representativo de la marca y la diferencia. El análisis de Di Tullio es abarcador y recoge con sumo detalle las aportaciones de MacKinnon al feminismo y a la crítica liberal que este emprende. En el tercer capítulo («Virginia Held. La ética del cuidado») se ofrece un enfoque, a mi modo de ver, muy sugerente, ya que permite pensar las relaciones personales que se establecen en la dimensión social, así como los procesos que conforman a los individuos desde una nueva perspectiva, la ofrecida por la ética del cuidado, que pondría en el centro la empatía, la sensibilidad, la consideración hacia *la otra persona*. De algún modo, insta a pensar desde un nuevo marco los prerrequisitos materiales, psicológicos y sociales para la autonomía (se habla de una autonomía mutua), así como las condiciones de posibilidad que admitirían la incorporación de teorías morales distintas.

La sección B («Alternativas al liberalismo») de esta segunda parte es el gran colofón del ensayo, ya que alberga tres capítulos donde no solo se establece una continuidad con la temática de la maternidad y el cuidado —se amplía el análisis de Virginia Held con la obra de Mary Dietz y con las obras de las autoras de la sección A de la primera parte, estableciendo un diálogo fructífero entre las aportaciones de las denominadas «feministas radicales» por Jane Mansbridge (p. 202) (Hampton, Nussbaum y Moller) y las de la segunda parte (Pateman, Held y MacKinnon)—, sino que también se recoge uno de los debates que más polémica ha acarreado al feminismo: el que atañe a la igualdad y a la diferencia —atendiendo a las propuestas de Joan Scott, Geneviève Fraisse, Françoise Collin y Nancy Fraser—, además de reunir la revisión críti-

ca de términos como el de *identidad*, siguiendo la obra de Chantal Mouffe y Linda Alcoff, y el de *libertad*, junto a Wendy Brown, Nancy Hirschmann, Linda Zerilli y Hannah Arendt. La contribución que realiza Di Tullio en esta última sección es extraordinaria e imposible de resumir en dos líneas —la nómina de autoras que maneja prueba que cualquier resumen sería injusto—. Solamente quisiera añadir que se enfrenta con la paradoja constitutiva del feminismo. Según sus propias palabras:

Una de las grandes paradojas a las que se ha enfrentado el movimiento feminista se enraza en su propia razón de ser: la necesidad de enunciar un sujeto desde el que articular las luchas produce en ese mismo acto la diferencia sexual que se intenta cuestionar en un contexto de igualdad política. (p. 375-376)

De modo que aborda esta paradoja y disuelve la problemática que existe cuando se habla de un *sujeto-mujeres*, que es la posición esencialista, o un *sujeto-humano*, posición universalista que neutraliza la diferencia. Françoise Collin señala que la diferencia sexual es del orden de la praxis, no de la teoría, de manera que el modo de sacudirse toda metafísica de los sexos pasa por la acción, y este apunte le permite adentrarse en la teoría de la acción que Hannah Arendt desarrolla en *La condición humana* y que le permite sellar la investigación con una reflexión magistral que recoge todos los temas tratados: la identidad, la libertad, el valor del individuo, el sentido de la política, el peso del pensamiento, del discurso y de las acciones.

A modo de cierre, solo puedo recomendar encarecidamente este ensayo que, a pesar de la complejidad de las teorías que aborda y la dificultad que conlleva la lectura atenta de las obras de las teóricas feministas que se analizan, hace sumamente sugerente —y amena— la lectura, como solo podría conseguirlo

alguien, la autora, al hilo de la pasión y la convicción con las que sin duda ha es-

crito cada una de las páginas que conforman esta valiosa investigación.

Noemí Acedo Alonso

Universitat Autònoma de Barcelona

GRC Cuerpo y Textualidad

<https://doi.org/10.5565/rev/enrahonar.1187>



GONZÁLEZ, Patricia; SOTO, Pamela; SÁNCHEZ, Cecilia; BULO, Valentina; PEÑA, María Isabel y BURLANDO, Gianinna (2016)

Filósofas en con-texto

Valparaíso: Puntágeles, 268 p.

ISBN 978-956-296-162-2

Filósofas en con-texto es una obra de colaboración entre filósofas chilenas de diversas universidades que trabajan en distintos ámbitos de la academia. Alrededor de un fuego común, que es la actualidad de las teorías feministas en Chile, se reúnen textos que exponen y declaran dicha actualidad a través de reflexiones acerca del cuerpo, del género y de la diferencia sexual. Empero estas reflexiones no desatienden su *topos* singular, dado que se piensan desde la realidad vivencial de dichas pensadoras, su producción literaria y su reconocimiento público y profesional. Tampoco desatienden al resto de voces femeninas que quedan silenciadas y apartadas de la esfera pública, que no por ello se excluyen de la denominación *pensamiento en femenino*, como es el caso de las inmigrantes latinoamericanas que trabajan en el servicio doméstico y a las que María Soledad Sanhueza da voz.

De este modo, si bien los temas de cada aportación individual varían, todas hacen presente el condicionamiento histórico, político y cultural al que se somete la práctica filosófica suramericana. Y si bien no todos sus participantes son mujeres —dado que encontramos también aportaciones masculinas—, pareciera que todos, hombres y mujeres por igual, renuncian a su condición de *yo* particular

para poner en valor la producción escrita, la producción en *con-texto* que físicamente puedes palpar al tomar entre las manos el libro para abrir un espacio a la filosofía escrita por mujeres, así como para permitir su inclusión epistemológica concreta en un contexto que todavía las excluye.

Aunque se halle dividido en tres partes, todas acaban orbitando alrededor de las mismas preguntas: ¿cómo y dónde podemos constatar el menosprecio o la subrepresentación de las mujeres en el ámbito filosófico? ¿Qué lugar ocupan en la academia y cómo es vista su carrera y su producción profesional? ¿Existen estrategias de resistencia y/o de cambio ante esta subrepresentación? Y, de ser así, ¿cómo se llevan a cabo? ¿De qué modo la filosofía escrita por mujeres opera como una fuerza de transformación de su realidad más inmediata?

De este modo, la primera parte, titulada «Cuerpo, feminismos y filosofía», tiene la intención de arrojar luz sobre la pregunta por la diferencia sexual en la escritura de la filosofía. Esta iluminación se presenta como un desvelamiento de la vieja creencia de que la filosofía es un territorio neutral, cuya práctica no atiende a cuestiones de género ni de sexo, y que únicamente se trabaja y se valora por «mentes pensantes asexuadas», es decir,